

DOCUMENTO No. 17

Información que "La Crónica" de Nueva York publicó acerca del juicio entablado contra el capitán Hollins, por el daño que causó a Mr. Calfin Durand, al bombardear e incendiar San Juan del Norte. (De La Gaceta de Guatemala, No. 29, del Tomo 7, página 6, de 1855).

* * *

LAS RECLAMACIONES DE LOS HABITANTES DE SAN JUAN DE NICARAGUA

De "*La Crónica*" de Nueva York, tomamos lo siguiente acerca de este importante asunto:

"El Gobierno de los Estados Unidos, según escriben corresponsales de Greytown a los periódicos de esta ciudad, contestaba a todas las reclamaciones que se hacían por la quema de San Juan, o Greytown, dirigiendo los reclamantes al Rey de los Mosquitos. Cuadraba mal esta respuesta a los que veían sus capitales reducidos a cenizas, y más les parecía una bufonada de capricho que la resolución de un gobierno que estime en algo su dignidad y sus deberes. Sea de ello lo que fuere, el caso es que, cierta o no la libranza que se asegura da Mr. Marcy contra el Rey de Mosquitia, uno de los perjudicados en San Juan acertó a dar su reclamación un sesgo enteramente nuevo y cuya eficacia se tiene por indudable.

Mr. Calfin Durand, en efecto se ha presentado al Tribunal (Superior Court) de la ciudad de Nueva York demandando al capitán Hollins, de la corbeta de guerra "*Cyane*" para que le pague el valor de los efectos que le quemó en la ciudad de San Juan, *estando en paz y mientras ejercía su comercio legal*. Jurada la demanda, conforme a ley de los Estados Unidos, el día 24 del corriente, por valor de 24.000 duros, el Juez decretó

la orden de prisión contra el Capitán Hollins, a menos que prestase fianza de estar a derecho por la suma de \$ 10.000. La policía llevó a efecto el arresto, hasta que el administrador de la aduana, el subtesorero y el jefe del resguardo se presentaron como fiadores. El Capitán Hollins avisó a Washington por medio del telégrafo lo que le sucedía y aún no ha recibido contestación, sin embargo de que acaba de llegar de la capital el citado capitán después de haber recibido la más completa aprobación por todo lo que hizo en Greytown.

¿Cuál será el resultado de este negocio? Si el capitán Hollins propone, como es natural, la escepción de que al quemar a Greytown cumplió una orden del Gobierno, será absuelto de la demanda. Entonces tendrá que exhibir la orden; y este es el fin que parece se han propuesto el querellante para establecer la demanda contra el Gobierno en los tribunales de Justicia”.

Un parte telegráfico fechado en Washington el 5 del corriente, y publicado por los periódicos de esta ciudad, dice:

“El Secretario de Marina ha pasado un oficio al comandante Hollins de la corbeta *Cyane* aprobando su conducta en la destrucción de Greytown”.

Otro parte telegráfico dice que el Presidente ha declarado oficialmente que el Capitán Hollins no hizo más que obedecer las órdenes que se le dieron, y que la responsabilidad de la destrucción de San Juan cae toda sobre el Gobierno; pero al mismo tiempo se dice que el Presidente Pierce responde a los reclamantes que el Rey de Mosquitos es quien debe pagar los daños y perjuicios!

Varios periódicos del Norte aseguran que el Capitán Hollins de la corbeta de los Estados Unidos *Cyane* ha recibido orden para volver a San Juan de Nicaragua, y que le acompañará Mr. Fabens con el objeto de investigar lo conveniente acerca de las reclamaciones que tengan que hacer los ciudadanos de los Estados Unidos por los daños sufridos en el bombardeo e incendio”